

ABASEGURO EMPRESARIAL

Póliza A9 29001631 **Inciso 1**

Vigencia: Del **03/Abr/2009** 12:00Hrs Al **03/Abr/2010** 12:00Hrs Endoso: **13374513** Asegurado: **5614996**

DATOS DEL ASEGURADO Y/O PROPIETARIO	DATOS GENERALES DE LA POLIZA
HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C. Domicilio: ABETO 110 Colonia: ZONA CENTRO ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO C.P.: 22710 Teléfono: 6122641 R.F.C.: HOA0508266J5	Agente: 290777 GEMMA ESTELA GOMEZ GUERRERO Fecha de Emisión: 7 de Abril del 2009 Forma de Pago: TRIMESTRAL Descuento: 0.00 Moneda: DOLARES Póliza Anterior:



DESGLOSE DE COBERTURAS

ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V. (Que en lo sucesivo se denomina la compañía), asegura a favor de la persona arriba citada (que en lo sucesivo se denomina el asegurado), los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las condiciones generales y particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Secciones Amparadas	Suma Asegurada	Prima
SECCION I: INCENDIO EDIFICIO	10,000,000.00	5,325.75
SECCION IV: RESPONSABILIDAD CIVIL	500,000.00	427.50
SECCION V: CRISTALES	5,000.00	80.10
SECCION XI: TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	10,000,000.00	9,801.00



Prima Neta	\$	15,634.35
Otros Descuentos	\$	0.00
Financiamiento por Pago Fraccionado	\$	383.04
Gastos de Expedición	\$	50.00
I.V.A.	\$	1,606.74
Prima Total	\$	17,674.13

La documentación contractual y la nota técnica que integran éste producto están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros bajo el registro número Oficio 06-367-II-1.1/4500, Exp. 732.5(S-121)/4 de fecha 22 de Abril de 2002

Documento con Validez Oficial

MONTERREY
 Montes Rocallosos #505 Sur
 Residencial San Agustín 66260
 Garza García, N.L.
 Tel. (81) 8368-14-00

MEXICO
 Ave. Insurgentes Sur 1898 5to Piso
 Col. Florida Del. Alvaro Obregón
 México, D.F.
 Tel. (55) 5322-80-00

GUADALAJARA
 Ave. Mariano Otero No.1249
 (WTC Piso10) Int. B2101 al 2106
 Col Rinconada del Bosque
 Guadalajara, Jal.
 Tel. (33) 3884-84-00

www.abaseguros.com

TELEFONOS PARA REPORTE DE ACCIDENTES LAS 24 HRS

MONTERREY: (81) 8368-14-14

MÉXICO: (55) 5722-80-80

GUADALAJARA: (33) 3777-37-07

RESTO DEL PAIS: 01-800-834-34-00 (SIN COSTO)

Póliza A9 29001631

Inciso 1

Endoso: 13374513
Producto: ABASEGURO EMPRESARIAL
Asegurado: HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

CARACTERISTICAS DEL RIESGO

Descripción:

Dirección: Calle: ABETO No.100 ESQ. COSTA AZUL Colonia: ROSARITO CENTRO CP: 22700

Población: ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO

Muros Incendio: Block de concreto

Techos incendio: Concreto

Num. pisos incendio: 9

Primer línea frente al mar: NO

Num. sótanos incendio: 0

Primer línea frente a lago, laguna o río: NO

Muro de Contención: Sin muro

SECCION I: INCENDIO EDIFICIO

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro
INCENDIO Y/O RAYO (EDIFICIO)	10,000,000.00	No aplica	No Aplica
EXPLOSION (EDIFICIO)	Amparada	No aplica	No Aplica
DAÑOS POR AGUA (EDIFICIO)	Amparada	1 % sobre la suma asegurada MAX : 750 DSMGVDF	No Aplica
NAVES AEREAS VEHICULOS Y HUMO (EDIFICIO)	Amparada	1 % sobre la suma asegurada MAX : 750 DSMGVDF	No Aplica
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (EDIFICIO)	Amparada	1 % sobre la suma asegurada MAX : 750 DSMGVDF	No Aplica
CAIDA DE ARBOLES Y ANTENAS (EDIFICIO)	Amparada	1 % sobre la suma asegurada MAX : 750 DSMGVDF	No Aplica
REMOCION DE ESCOMBROS EDIFICIO (SUB)	Sublime de 1,000,000.00	No aplica	No Aplica
AVALANCHAS DE LODO (EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %
GRANIZO (EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %
HELADA (EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %
HURACAN (EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %
INUNDACION-(EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %

Póliza A9 29001631
Inciso

Endoso: 13374513
Producto: ABASEGURO EMPRESARIAL
Asegurado: HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

INUNDACION POR LLUVIA (EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %
MAREJADA-(EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %
GOLPE DE MAR (EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %
NEVADA (EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %
VIENTOS TEMPESTUOSOS (EDIFICIO)	Amparada	0 Según condición Fenómenos Hidrometeorológicos	10 %

SECCION IV: RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro
R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES (GENERAL)	500,000.00	10 % sobre el monto de la pérdida MIN : 100 DSMGVDF	No Aplica
R.C. COMERCIO	Amparada	10 % sobre el monto de la pérdida MIN : 100 DSMGVDF	No Aplica
R.C. CRUZADA	Amparada	20 % sobre el monto de la pérdida MIN : 250 DSMGVDF	No Aplica

SECCION V: CRISTALES

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro
DAÑOS MATERIALES A LOS CRISTALES	5,000.00	5 % sobre el monto de la pérdida MIN : 10 DSMGVDF	No Aplica

SECCION XI: TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA (EDIF.)	Amparada	2 % sobre la suma asegurada	10 %

Póliza A9 29001631

Endoso 13374513

Producto: ABASEGURO EMPRESARIAL**Asegurado:** HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.**CONDICIONES APLICABLES A ESTA POLIZA**

RC 04 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO

ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD

RC 19 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESP 021 ANEXO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO (REASEGURO)

INC 55 INSPECCION DEL RIESGO

NOTA ACLARATORIA DE CONDICIONES APLICABLES A ESTA POLIZA

SI ALGUNO DE LOS ANEXOS, O CONDICIONES AQUI MENCIONADOS NO FUERA INCLUIDO AL CONTENIDO DE SU POLIZA , FAVOR DE SOLICITARLO A SU AGENTE EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS PARA SU INCLUSION, ESTO DE ACUERDO AL ART. 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE A LA LETRA DICE:

"ART.25.- SI EL CONTENIDO DE LA POLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA EL ASEGURADO PODRA PEDIR LA RECTIFICACION CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 DIAS QUE SIGAN AL DIA EN QUE SE RECIBA LA POLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERAN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA POLIZA O DE SUS MODIFICACIONES."

ES OBLIGACION DEL ASEGURADO DAR AVISO A LA COMPAÑIA TAN PRONTO TENGA CONOCIMIENTO DE HABERSE PRESENTADO ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS O SUCESOS PREVISTOS EN LOS TERMINOS DE ESTA POLIZA, YA QUE EL DERECHO A TAL PROTECCION DEPENDE DEL CUMPLIMIENTO POR EL ASEGURADO DE ESTA OBLIGACION DE AVISO.

CONDICIONES ESPECIALES

SECCION I EDIFICIO

NOTA: LA PRESENTE UBICACION HA SIDO COTIZADA CONSIDERANDO QUE ES UN RIESGO BEACH FRONT.

RIESGOS BEACH FRONT:

UBICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA FILA FRENTE AL MAR, LAGO, RIO O LAGUNA. CONJUNTO DE BIENES ASEGURADOS CABO

UN MISMO DOMICILIO DONDE SU PRIMERA EDIFICACION EN LINEA RECTA A LA FUENTE DE AGUA SE ENCUENTRE A MENOS DE:

500 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA.

200 METROS DE LA "RIVERA" DEL LAGO, RIO O LAGUNA.

EL PRESENTE RIESGO SE ENCUENTRA EN: ZONA ALFA 2.

NOTA ACLARATORIA.

ESTA UBICACION NO CUBRE BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONDOMINIOS

Póliza A9 29001631

Endoso 13374513

Producto: ABASEGURO EMPRESARIAL

Asegurado: HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

ESTA POLIZA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE EL ASEGURADO NOMBRADO EN ESTA POLIZA INCURRA HACIA OTRAS PERSONAS O INQUILINOS QUE FORMAN PARTE DEL CONDOMINIO HORIZONTAL Y/O VERTICAL POR DAÑOS CAUSADOS EXCLUSIVAMENTE EN SUS BIENES, POR HECHOS U OMISIONES NO INTENCIONALES QUE SEAN CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA. PARA EFECTOS DE ESTA CONDICION, LOS ASEGURADOS Y/O INQUILINOS EN UNA MISMA POLIZA SE CONSIDERAN TERCEROS ENTRE SI, COMO SI EXISTIERA POLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS.

DEDUCIBLE: 20% EN CADA RECLAMACION CON MINIMO DE 250 DSMGVDF

ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V.

La terminación del presente texto, da por concluidas las especificaciones u observaciones realizadas por ABASEGUROS, S.A. DE C.V. al asegurado mencionado en la carátula de esta póliza, por lo que cualquier redacción que aparezca posterior a este recuadro, queda nula y sin efecto para el contrato realizado con esta compañía.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en :

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; 7 DE ABRIL DEL 2009

Lugar y Fecha



Funcionario Autorizado



Póliza A9 29001631

Endoso 13374513

Producto: ABASEGURO EMPRESARIAL**Asegurado:** HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

RC 04 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO

I. COBERTURA BASICA

Está asegurada, dentro del marco de las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, derivada de las actividades propias del comercio que se mencionan en la cédula.

Queda asegurada su responsabilidad:

- 1.- Como propietario o arrendatario de terrenos, edificios o locales, que sean utilizados para el comercio citado. Para asegurar la responsabilidad legal del arrendatario por daños a un inmueble tomado en arrendamiento, se requiere cobertura adicional de responsabilidad civil legal de arrendatario.
- 2.- Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.
- 3.- Derivada de la posesión y mantenimiento de lugares de estacionamiento a su servicio. Para asegurar la responsabilidad civil por daños a vehículos ajenos (o a su contenido) en poder del Asegurado, se requiere la cobertura adicional de responsabilidad civil de garaje o estacionamiento de automóviles.
- 4.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias y de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa.
- 5.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad a su servicio (servicio contra incendio, perros guardianes, sistemas de alarma y similares).
- 6.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sociales a su servicio (comedores, comercios, casas-hogar, guarderías, escuelas, bibliotecas y similares).
- 7.- Derivada del permiso de uso y asignación de lugares y aparatos para la práctica de deportes por el personal de su empresa. No se cubre la responsabilidad civil personal que sufran los participantes en las actividades deportivas.
- 8.- Derivada de excursiones y actos festivos organizados para su personal.
- 9.- Derivada de la propiedad o del mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), dentro y fuera de sus inmuebles.
- 10.- Derivada de su participación en ferias y exposiciones.
- 11.- Derivada del uso de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

Póliza A9 29001631

Endoso 13374513

Producto: ABASEGURO EMPRESARIAL**Asegurado:** HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

RC 04 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO

12.- Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil extracontractual, de sus empleados y trabajadores, frente a terceros, derivada de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de trabajo con el Asegurado.

II. COBERTURAS ADICIONALES

Están aseguradas, cuando en la cédula de la póliza se indique y con los deducibles convenidos, las siguientes responsabilidades:

1.- Explosivos:

Derivada del almacenamiento y venta de materias explosivas.

2.- Carga y Descarga:

Derivada de daños a vehículos terrestres ajenos, durante las operaciones de carga y descarga, ocasionados por grúas, cabrias o montacargas. También se cubren daños a tanques, cisternas o contenedores durante la operación de descarga a consecuencia de implosión.

3.- Seguro de responsabilidad civil por productos y por trabajos terminados

a.- Está asegurada la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado a consecuencia de daños a terceros, por los productos vendidos, entregados, suministrados, o bien por los trabajos ejecutados, durante la vigencia del seguro, siempre que los daños se produjeran también dentro de dicha vigencia.

b.- En caso de terminación del seguro, por cualquier causa que fuere, cesará también la cobertura para los daños que ocurran con posterioridad, aún cuando sean ocasionados por productos o trabajos, entregados o realizados, durante la vigencia de la póliza.

c.- Están asegurados sólo por medio de convenio expreso y la fijación de la correspondiente prima adicional, según se indique en la cédula de la póliza, los riesgos procedentes de entregas, suministros o ejecuciones, que hayan sido efectuados antes del inicio de la vigencia.

d.- Queda también amparada por esta cobertura, sin necesidad de convenio ni prima adicional, la responsabilidad civil (incluyendo perjuicios) derivada de daños que causen productos vendidos, entregados o suministrados por el Asegurado, a productos de terceros, por unión o mezcla con ellos, o elaborados con intervención de sus productos. El Asegurado participará, en cada reclamación por este concepto, con el deducible que se indica en la cédula de la póliza.

e.- Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

I) Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado, así como el propio trabajo ejecutado.

II) Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de

Póliza A9 29001631**Endoso** 13374513**Producto:** ABASEGURO EMPRESARIAL**Asegurado:** HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

RC 04 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO

uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

III) Daños ocasionados por productos de trabajos llevados a cabo por vía de experimentación, o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.

IV) Daños producidos por inobservancia de las instrucciones de consumo o utilización de los productos o trabajos.

V) Daños derivados de suministro o trabajos a aeronaves o de sus partes.

VI) Daños genéticos a personas o animales.

AUT. C.N.S.F. OF. No. 04012

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001



Póliza A9 29001631**Endoso** 13374513**Producto:** ABASEGURO EMPRESARIAL**Asegurado:** HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD

CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD

Esta póliza queda sujeta a revisión de resultados de siniestralidad, dicha siniestralidad será calculada a partir de

la prima devengada de la póliza en cuestión. Derivado de esta revisión, ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. puede modificar, sustituir o cancelar las condiciones que juzgue convenientes. Cualquier movimiento a la póliza, relativo a lo señalado en esta cláusula, será notificado al asegurado con 15 (quince) días de anticipación.

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001



Póliza A9 29001631**Endoso** 13374513**Producto:** ABASEGURO EMPRESARIAL**Asegurado:** HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

RC 19 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Esta póliza ampara la responsabilidad civil extracontractual en que el asegurado nombrado en esta póliza incurra hacia otras personas por daños causados exclusivamente en sus bienes, por hechos u omisiones no intencionales que sean consecuencia de las actividades objeto de la presente póliza. Para efectos de esta condición, los asegurados en una misma póliza se consideran terceros entre sí, como si existiera póliza para cada uno de ellos.

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001



Póliza A9 29001631

Endoso 13374513

Producto: ABASEGURO EMPRESARIAL**Asegurado:** HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

ESP 021 ANEXO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO (REASEGURO)

CLAUSULA DE TERRORISMO

Definición de Terrorismo

Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Endoso de Exclusión de Terrorismo

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

REG. C.N.S.F. OF. CGEN-S0002-0206-2006 10/FEB/2006

Versión 1.2. U.A. 2 Abril 2006

Póliza A9 29001631**Endoso** 13374513**Producto:** ABASEGURO EMPRESARIAL**Asegurado:** HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.

INC 55 INSPECCION DEL RIESGO

INSPECCION DEL RIESGO

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. se reserva el derecho de inspeccionar en cualquier día y hora hábil los bienes asegurados a que se refiere la presente póliza, la cual será efectuada en todo momento por personas que acrediten encontrarse debidamente autorizadas por ABA SEGUROS, S.A DE C.V.

El asegurado deberá proporcionar todas las facilidades para llevar a cabo la inspección de los bienes asegurados, si el resultado de la misma revelare que las instalaciones o bienes a cubrir no son aptos para aseguramiento, ABA SEGUROS,

S.A. DE C.V. podrá dar por terminado el Contrato y/o Cobertura que ampare el riesgo en cuestión, la terminación del seguro surtirá efecto 15 -quince- días naturales posteriores a la notificación realizada y para lo cual ABA SEGUROS, S.A. de C.V. tendrá derecho a la parte de la prima que corresponda por el tiempo durante el cual el seguro hubiere estado en vigor, cobrando la prima de acuerdo con la tarifa de seguros a corto plazo.

Versión 1.2. U.A. 18 Septiembre 2007

ABA | **SEGUROS**
MR UNA EMPRESA DE GMAC INSURANCE

**RECIBO DE PAGO**

El pago de la contraprestación se hace en una sola exhibición

PARA EL CLIENTE

ENDOSO 13374513	No. POLIZA A9 29001631	INCISO 1	SERIE 1 / 4	PERIODO QUE CUBRE ESTE RECIBO DEL 03/Abr/2009 12:00Hrs. AL 03/Abr/2010 12:00Hrs.	FOLIO A90000125297
NOMBRE O RAZON SOCIAL HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.				R.F.C. HOA0508266J5	MONEDA DOLARES
ABETO 110 ZONA CENTRO CP 22710				FECHA DE EXPEDICION DEL RECIBO 7 de Abril de 2009	
ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO				PRODUCTO ABASEGURO EMPRESARIAL	
FECHA DE EMISION 07/Abr/2009	DESCRIPCION DEL INCISO ABASEGURO EMPRESARIAL		CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE 290777 GEMMA ESTELA GOMEZ GUERRERO		

ABA | SEGUROS

ABA-920310-QW0

Este recibo para su validez requiere sello o firma de ABASEGUROS, S.A. DE C.V. y/o BANCO.

MONTES ROCALLOSOS 505 SUR RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, 66260 GARZA GARCIA, N.L. TEL. 8368-14-00 FAX 8369-11-14

ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V.

Prima Neta	\$	3,908.43
Descuento		0.00
Financiamiento por Pago Fraccionado		95.76
Gastos de Expedición		50.00
I.V.A.		405.42
PRIMA TOTAL	\$	4,459.61

Recepción de pagos en

Recepción Automática de Pagos:

Convenio **851744**
Referencia **A9290016310019**

SUCURSAL: Blvd. Agua Caliente No. 11300-239, Col. Aviación, C.P. 22410, Tijuana, B.C.

(CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 61/100 U.S. DLLS.)

AVISO IMPORTANTE : Si el pago se efectuara con cheque, éste deberá expedirse a nombre de ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V. El pago deberá efectuarse dentro de los primeros 30 días a partir del inicio del período que cubre este recibo, de no hacerlo, la póliza cesará en todos sus efectos. Control 281.54

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES OFICIO 330-SAT-IV-6-2451. LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

RECIBO DE PAGO

El pago de la contraprestación se hace en una sola exhibición

PARA EL BANCO

ENDOSO 13374513	No. POLIZA A9 29001631	INCISO 1	SERIE 1 / 4	PERIODO QUE CUBRE ESTE RECIBO DEL 03/Abr/2009 12:00Hrs. AL 03/Abr/2010 12:00Hrs.	FOLIO A90000125297
NOMBRE O RAZON SOCIAL HOME OWNERS ASSOCIATION LA JOLLA DE ROSARITO A.C.				R.F.C. HOA0508266J5	MONEDA DOLARES
ABETO 110 ZONA CENTRO CP 22710				FECHA DE EXPEDICION DEL RECIBO 7 de Abril de 2009	
ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO				PRODUCTO ABASEGURO EMPRESARIAL	
FECHA DE EMISION 07/Abr/2009	DESCRIPCION DEL INCISO ABASEGURO EMPRESARIAL		CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE 290777 GEMMA ESTELA GOMEZ GUERRERO		

ABA | SEGUROS

ABA-920310-QW0

Este recibo para su validez requiere sello o firma de ABASEGUROS, S.A. DE C.V. y/o BANCO.

MONTES ROCALLOSOS 505 SUR RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, 66260 GARZA GARCIA, N.L. TEL. 8368-14-00 FAX 8369-11-14

ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V.

Prima Neta	\$	3,908.43
Descuento		0.00
Financiamiento por Pago Fraccionado		95.76
Gastos de Expedición		50.00
I.V.A.		405.42
PRIMA TOTAL	\$	4,459.61

TALON BANCO**Recepción de pagos en**

Recepción Automática de Pagos:

Convenio **851744**
Referencia **A9290016310019****Total a pagar:**
4,459.61**ABA | SEGUROS**
UNA EMPRESA DE GMAC INSURANCE

SUCURSAL: Blvd. Agua Caliente No. 11300-239, Col. Aviación, C.P. 22410, Tijuana, B.C.

(CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 61/100 U.S. DLLS.)

AVISO IMPORTANTE : Si el pago se efectuara con cheque, éste deberá expedirse a nombre de ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V. El pago deberá efectuarse dentro de los primeros 30 días a partir del inicio del período que cubre este recibo, de no hacerlo, la póliza cesará en todos sus efectos. Control 281.54

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES OFICIO 330-SAT-IV-6-2451. LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

MONTERREY
Montes Rocallosos #505 Sur
Residencial San Agustín 66260
Garza García, N.L.
Tel. (81) 8368-14-00MEXICO
Ave. Insurgentes Sur 1898 5to Piso
Col. Florida Del. Alvaro Obregón
México, D.F.
Tel. (55) 5322-80-00GUADALAJARA
Ave. Mariano Otero No.1249
(WTC Piso10) Int. B2101 al 2106
Col Rinconada del Bosque
Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 3884-84-00www.abasegueros.com

TELEFONOS PARA REPORTE DE ACCIDENTES LAS 24 HRS

MONTERREY: (81) 8368-14-14

MÉXICO: (55) 5722-80-80

GUADALAJARA: (33) 3777-37-07

RESTO DEL PAIS: 01-800-834-34-00 (SIN COSTO)